

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 2835/1

LONGAVI, **03 AGO. 2010**

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, Decreto Exento Nº 378 de 12/02/09.
El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco
La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en aporte funerario.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de aporte funerario a la persona indicada:

NOMBRE			DOMICILIO	\$ APORTE
DARWIN	JIMENEZ	CIUDAD	LA CAÑA	\$170.000 APORTE FUNERARIO
(Q.E.P.D)				

Anótese, comuníquese y archívese.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

K.Cuevas/M.Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Publicidad de acto por Portal
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE